SOLICITUD DE REINICIO NO.1- CONVENIO No. 2999-2023.

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	**Recurso Propio-Destinación Específica RB Medio Ambiente 1%**
Fecha de elaboración de la solicitud:	**13 de febrero de 2024**

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita el reinicio No.1 a la suspensión No.01, del contrato No. 2999-2023, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO		**ORDEN**		**CONVENIO**	**X**

Convenio número:	2999	de	2023

OBJETO DEL CONTRATO: AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, ECONOMICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE TORIBIO CAUCA, PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE ADQUISICION, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACION DE UN AREA DE TERRENO PARA LA PROTECCION Y CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO DEL PREDIO DENOMINADO "LA CUMBRE", IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA 124-22603, UBICADO EN LA VEREDA LA PLAYA, ZONA RURAL DE TORIBIO- CAUCA.

Supervisor:	RAMIRO ARSAYUZ CARDENAS Profesional Universitario de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento del Cauca.
COOPERANTES	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TORIBÍO
Valor inicial del contrato:	TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($396.468.000)
Plazo inicial del contrato	El plazo de ejecución del contrato se fija hasta el 31 de diciembre de 2023, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Fecha de inicio del contrato:	19	de	diciembre	de	2023

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

DESCRIPCIÓN	**FECHA**
SUSPENSIÓN No.1	31/12/2023

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

SOLICITUD DE REINICIO NO.1- CONVENIO No. 2999-2023.

Justificación de la solicitud:	**1.** EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA celebró convenio Nro. 2999-2023, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, ECONOMICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE TORIBIO CAUCA, PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE ADQUISICION, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACION DE UN AREA DE TERRENO PARA LA PROTECCION Y CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO DEL PREDIO DENOMINADO "LA CUMBRE", IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA 124-22603, UBICADO EN LA VEREDA LA PLAYA, ZONA RURAL DE TORIBIO- CAUCA". **2.** El 19 de diciembre de 2023, se suscribió el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución **3.** Mediante Acta publicada el día 31 de diciembre de 2023, las partes acuerdan suspender el contrato por 30 días, de conformidad con la solicitud presentada por el contratista, mediante la cual justifica las razones que hacen necesario suspender el convenio No. 2999-2023. **4.** La Supervisión, considera que aún no se han superado las causas o motivos que llevaron a realizar la Suspensión No. 1 del Convenio, sin embargo como la plataforma Secop II no permite realizar actos contractuales como prorrogas a la suspensión, adicionales, prorrogas en tiempos y otros mientras este suspendido, es necesario tramitar el reinicio No. 1 para proceder a una nueva suspensión por termino de 15 días hábiles. **SUSTENTO LEGAL: E**l artículo 40 de la Ley 80 se estipula que: "*Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales*" y, acudiendo a la autonomía de la entidad para lograr la meta establecida en el contrato, se hace necesario el reinicio del contrato No. 2999-2023 **SUSTENTO TÉCNICO:** Teniendo en cuenta que el plazo pactado dentro del acta de suspensión No.1 del convenio No. 2999-2023 se ha cumplido y que en virtud del cumplimiento de las acciones estipuladas en el proceso de la plataforma de SECOP II, requieren el reinicio para posteriormente surtir efectos de una nueva suspensión toda vez que los motivos que surgieron para la suspensión No. 01 no han sido superados. **SUSTENTO ECONÓMICO**: EL presente acto no implica ninguna erogación presupuestal, no se requiere este sustento.
CLAUSULAS	**PRIMERO:** Reiniciar de mutuo acuerdo el Convenio No. 2999-2023 a partir de la suscripción electrónica del presente documento. **SEGUNDO:** Como consecuencia de la suspensión temporal, la vigencia del contrato se correrá en el número de días correspondiente a la misma, más los días que falten por ejecutar. **TERCERO. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** La presente acta se entenderá perfeccionada con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II.

Institucionalmente,

RAMIRO ARSAYUZ CÁRDENAS
Profesional Universitario
Supervisor del Convenio No.2999-2023

Aprobó: Dr. Jorge Alberto Macías Rosero- Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural
Proyectó: Jineth Alvarado - Abogada Contratista SADR.